



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 AGO. 2000

RES.H.Nº 758 - 00

Expte.No.20.284/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto temporario semiexclusiva para la asignatura "Semiótica", de la Carrera de Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol.H.No.541/00, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicitó Ampliación del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora;

Que cumplido tal requisito, y en análisis de la documentación obrante en el expediente, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, recomienda no hacer lugar a la impugnación planteada y designar al Lic. Edgardo Adrián López en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/08/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el Lic. Ernesto Osvaldo MOREIRA, al dictamen producido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto temporario semiexclusiva para la asignatura "Semiótica", de la Carrera de Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime obrante a fs. 43 a 48, elaborado por la Comisión Asesora interviniente.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Adrián LOPEZ, DNI Nº24.138.809, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Semiótica", a partir del día 01 de agosto de 2000 y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 758 - 00

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

ARTICULO 7°.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE a los Lic. Adrián López y Ernesto Moreira y comuníquese a Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Departamento Docencia.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

